

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61**LEGANÉS NÚMERO 6***Sentencia*

En Leganés, a 17 de septiembre de 2010.—Vistos por mí, María Eugenia Cuesta Peralta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Leganés, los presentes autos de juicio número 450 de 2009, sobre reclamación de cantidad (cuantía 14.986,69 euros), seguido entre partes: de una, y como demandante, doña Ana María Fernández Muñoz, que interviene representada por el procurador don Carlos Martín Martín y asistida del letrado don Francisco Javier Barrios González, y de otra, como demandado, don Juan Ricardo Trujillo Espinosa, en rebeldía procesal.

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Martín Martín, en nombre y representación de doña Ana María Fernández Muñoz, contra don Juan Ricardo Trujillo Espinosa, en rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones formuladas contra él, con expresa condena de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 454, 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos número 450 de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de 17 de septiembre de 2010 a don Juan Ricardo Trujillo Espinosa.

En Leganés, a 9 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.047/11)